



SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Bernabé Sangüesa Antolí, Javier Amela Grau, Ana Belén Soro Martí, Ruth Martínez Ros, Jesús Ortí Adell y Jesús Lecha Tena todos ellos en su condición de concejales en el Ayuntamiento de Morella, al amparo del artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

EXPONEN

1º.- Que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que "...Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación"

2º.- Que el mismo artículo 46.2 de la LBRRL determina que "no se podrá solicitar la celebración de más de tres sesiones extraordinarias cada año".

3º.- Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal citada.

4º.- Que recientemente tanto el Ayuntamiento de Morella como el denunciante Jesús Lecha han recibido notificación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana con la Resolución que ponía fin a la investigación iniciada en 2023 en relación con las irregularidades en la contratación de gastos de publicidad y patrocinio por parte de este ayuntamiento

5º.- Ante la grave conclusión a la que ha llegado la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana resulta imprescindible tomar conocimiento del alcance de esta y la adopción de medidas que den respuesta al reproche y las recomendaciones realizadas.

Por todo, ello los concejales que suscriben

SOLICITAN



Primero. - La convocatoria de un **PLENO EXTRAORDINARIO** en los términos legales anteriormente expuestos.

Segundo. - La inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria de la propuesta del Grupo Popular en los términos siguientes:

PUNTO ÚNICO: REPROBACIÓN Y PETICIÓN DE CESE DE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELLA POR IRREGULARIDADES EN LA PAGO DE GASTOS DE PUBLICIDAD Y PATROCINIO

Exposición de motivos

Durante décadas, los concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Morella han venido denunciando, tanto en el Pleno como en los medios de comunicación, las sospechas sobre el pago de dinero público a las empresas gestionadas por el hermano del entonces alcalde de Morella, Ximo Puig, una práctica que continuó con su sucesor en el cargo hasta 2023, Rhamsés Ripollés.

Esta situación, junto con otras muchas prácticas de dudosa legalidad, generó un hartazgo vecinal que se manifestó en las urnas. Hace poco más de dos años, los vecinos de Morella dijeron basta y el entonces equipo de gobierno pasó de 9 a 5 concejales, perdiendo así la mayoría suficiente para seguir gobernando, como lo había hecho durante los últimos 32 años de forma ininterrumpida.

En abril de 2023, el Partido Popular dio un paso más y presentó una denuncia por irregularidades en la contratación de gastos de publicidad y patrocinio por el Ayuntamiento de Morella y sus empresas públicas ante la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

En ese momento, se pusieron a disposición de la Agencia 629 "facturas sin contrato" desde 2015 por un importe superior a los 400.000€. Esta cifra ha quedado ampliamente superada al recabar otras muchas facturas desde 1996, todas ellas al "amparo" del mismo procedimiento.

Ahora, la fase de investigación ha concluido con un veredicto claro y contundente para el interés general de los vecinos de Morella: la Agencia **ha constatado "la irregular contratación de la publicidad institucional por parte del Ayuntamiento de Morella...**



incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho... por cuanto se han dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido".

Ocupar un cargo de responsabilidad en la administración pública conlleva no solo la observancia de unas mínimas normas de comportamiento, sino también la obligación de ser los primeros en cumplir estrictamente con la legalidad vigente.

Quienes nos dedicamos a la gestión de lo público asumimos un plus de ejemplaridad y lealtad en el ejercicio de las funciones inherentes a nuestros cargos. Por todo ello, el Grupo Popular somete a votación y debate las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. **Reprobación Plenaria:** Reprobar en el Pleno del Ayuntamiento de Morella a los miembros del equipo de gobierno de la pasada legislatura que no observaron el cumplimiento de la legalidad vigente y cometieron, según el dictamen de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, "la irregular contratación de la publicidad institucional... prescindiendo del procedimiento legalmente establecido".
2. **Depuración de Responsabilidades y Reintegro de Fondos:** Instar al actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Morella a trasladar todas las facturas abonadas sin contrato desde 1996 hasta 2023, tanto del propio ayuntamiento como de las empresas públicas dependientes, ante los órganos judiciales correspondientes. El objetivo es depurar las posibles responsabilidades y solicitar, en beneficio del erario, la devolución de las cantidades presuntamente concedidas de modo irregular más los intereses legales desde su concesión.
3. **Implementación de Medidas Antifraude:** Instar al equipo de gobierno a implementar en un plazo máximo de tres meses todas las recomendaciones emitidas por la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción al Ayuntamiento de Morella, a saber:
 - a. Revisión de oficio de las facturas abonadas sin contrato relativas a publicidad institucional, al ser nulas de pleno derecho.
 - b. Aprobación de un plan de medios anual.
 - c. Publicar en el portal institucional la información relativa a todas las campañas de publicidad y promoción institucional y su coste.



4. **Renuncia al Acta de Concejal:** Instar al alcalde de la pasada legislatura que actualmente ostenta acta de concejal en el Ayuntamiento de Morella a que renuncie a la misma.
5. Dar traslado de este acuerdo al president de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, a la presidenta de la Diputaci3n de Castell3n, a los grupos parlamentarios en Les Corts y a la Agencia de Prevenci3n y Lucha contra el Fraude y la Corrupci3n de la Comunitat Valenciana

Morella, a 10 de octubre de 2025



Bernabé Sangüesa Antolí



Javier Amela Grau

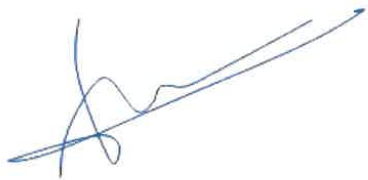


Ana Belén Soro Martí



Ruth Martínez Ros

Jesús Ortí Adell



Jesús Lecha Tena

